

FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 11/03/2025 Folio Comprometido: _____

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES Pedido No. 038
EJERCICIO: 2025

HOJA No. 1 DE 2

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
PROVEEDOR: EVENTOS Y SERVICIOS DE COMEDOR SALVATIERRA S.A. DE C.V. R.F.C.: ESC180406CP1
DIRECCIÓN: 4 PONIENTE No. 208, TEPEACA, PUEBLA, C.P. 72500

EFECTUAR ENTREGA EN: CANDELARIO NAVA DEL ESTADO DE TLAXCALA FECHA DE ENTREGA: 12 DE MARZO DE 2025

CONCEPTO:
SERVICIO DE RENTA DE SILLAS ACOJINADAS PARA LLEVAR A CABO LA INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE EN EL ESTADO DE TLAXCALA, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025. EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA PRIMARIA CANDELARIO NAVA.

NO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO MÍN.	IMPORTE SIMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	RENTA DE 200 SILLAS ACOJINADAS	5001	32901	1	SERVICIO	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00	\$ 544.00	\$ 3,944.00
							TOTAL		3,400.00
							I.V.A.		544.00
							I.S.R.		
							I.S.H.		
							GRAN TOTAL	\$	3,944.00



OBSERVACIONES:
INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE EN EL ESTADO DE TLAXCALA

RESPONSABLE DEL PEDIDO: ADOLESCENTES Y PAREDES OPERATIVO
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. EDUANA MARLENE SÁNCHEZ LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Vo. Bo.

LIC. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZA
MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



USET

UNA NUEVA HISTORIA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 11/03/2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

EJERCICIO: 2025

RECURSOS ESTATALES

Pedido No. 038

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22°, fracción III, 35°, 37°, 38°, fracción I, 41 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, procediendo a celebrar el presente pedido al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

PRIMERA. Objeto. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido; correspondiente al servicio de **PARA LA INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE EN EL ESTADO DE TLAXCALA**, con las características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "EL PROVEEDOR", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberán llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizó de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; el pago se realizará mediante transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

R.F.C. USE9205217S8

DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS

CODIGO POSTAL: 90030

RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual se deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifiquen los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR" y no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" presentara garantía del 10 % del pedido antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento, calidad y vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, siempre y cuando el importe sea mayor a \$ 10,000.00 sin incluir IVA, como lo dispone el Artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, así como el Artículo 29 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Tlaxcala y el Artículo 71 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontará el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVA. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia durante el servicio; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - La LIC. LILIANA MARLENE SÁNCHEZ LEÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

ELABORÓ

ADOLFO CHIMAL PARÉDES

OPERATIVO

AUTORIZA

LIC. LILIANA MARLENE SÁNCHEZ LEÓN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MAT. Y
SERV.

MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.

MIGUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARRANCO
REPRESENTANTE